

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA XUNTA DE GALICIA

La solicitud, escrito o comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones que no cuenten con un sistema electrónico específico ni con un modelo electrónico normalizado. presentada por FEDERACION GALEGA DE HOCKEI con NIF G32172058 tuvo entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia con los siguientes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2022/702265	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN 16-03-2022 19:41	DESTINO SECRETARÍA XERAL PARA O DEPORTE
---	--	---

La siguiente tabla incluye un resumen electrónico de la solicitud, escrito o comunicación presentada y, en su caso, un índice y un resumen electrónico de la documentación que se declara presentar:

Documento presentado	Nombre del archivo	Resumen electrónico del archivo (Algoritmo SHA-256)
Solicitud	Solicitud-PR004A-20220316.pdf	B7DB0355B2E93D42F8CADB79D44A76571B4658918F36213A31865EE4DDE1E3C5
CENSO INICIAL entidades deportivas	1 CENSO INICIAL Clubes.pdf	630C151CEE435EEF5999E23F9D9E8D10433CFE6220D8CC193EECC48C6438FDEA
CENSO INICIAL deportistas	2 CENSO INICIAL Deportistas.pdf	D187E84E057A74104290B4EA83F9E30A934C6D12ABF25AA232C71C728A28B37D
CENSO INICIAL tecnicos	3 CENSO INICIAL Técnicos REV1.pdf	B8269A12D9BE397683B82B60DE873FE14229DF039E29DA3227710D5F06505942
CENSO INICIAL árbitros	4 CENSO INICIAL Arbitros.pdf	6A4A30AC9B0D74F41289E18359FBFAF05DB11B5A55D2CF0BB71018218707EC25
CENSO INICIAL personas varios estamentos	5 CENSO INICIAL Personas en varios estamentos.pdf	EFA52F52C06F6AFCC623B1868A8DBAAFDBA919F1217641A8FFFF3DF42DDE91A4
Alegación 1 CENSO INICIAL	Alegacion 1 Censo Inicial CLUB ATLANTICO.pdf	D2F7653B17246B0A500EA4C22991394D7DC321313199C266A7ADAAF5997FD74C
Alegación 2 CENSO INICIAL	Alegacion 2 Censo Inicial CLUB AT CORUÑA.pdf	13918EF8367C372270939D22A99399610AEB94EDEF9B80D198EB8863C9F9B7B
Alegación 3 CENSO INICIAL	Alegacion 3 Censo Inicial CLUB CRISTO REY.pdf	AB2A24D432055FAAB67D25CFF88DB75B3AF36C702A2F3F630DD20E68336A2D1F
Alegaciones 4.1 a 4.5 CENSO INICIAL	Alegaciones 4_1 a 4_5 Censo Inicial 5 clubes.pdf	38B8C2DF113DA6C04D7AF6E42A65AA00486749BFBFC0DA48409168DE40497242
Resolución 1 CENSO INICIAL	Resolucion w 1 CENSO INICIAL alegacion club ATLANTICO .pdf	2BF575095067E011C74AC88E3C387F4240EACFFC1D1966D663A5476567A90651
Resolución 2 CENSO INICIAL	Resolucion w 2 CENSO INICIAL alegacion club AT CORUÑA .pdf	7D17C0E17AB7C6747524B00B5B154C28503627C7292F4159155C6E548BCA9925
Resolución 3 CENSO INICIAL	Resolucion w 3 CENSO INICIAL alegacion club CRISTO REY.pdf	6F83915037B02F6A5FB8E6BB7E6C34F9F97516E15CC222D4E36F1CC89C8BFA9
Resoluciones 4.1 a 4.5 CENSO INICIAL	Resoluciones 4_1 a 4_5 CENSO INICIAL 5 clubes desestim.pdf	6F1ADB3B3658D456CF860AAF79232BEB9258E5F7E5C0C8707272AE5BB2325E50



PROCEDIMIENTO

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA ELECTRÓNICO ESPECÍFICO NI CON UN MODELO ELECTRÓNICO NORMALIZADO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

PR004A**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

FEDERACION GALEGA DE HOCKEI

G32172058

TIPO DE VÍA

NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO

BLOQUE

PISO

PUERTA

RÚA / CALLE

CARLOS MASIDE (CAMPO FÚTBOL O COUTO)

S/N

PARROQUIA

LUGAR

CP

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

32002

OURENSE

Ourense

OURENSE

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

629739731

secretaria@fghockey.gal

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

ALBERTO

ESTEVEZ

FRANCO

34981590Q

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a:

 Persona o entidad solicitante Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

629739731

secretaria@fghockey.gal

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

 Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada. **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA

NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO

BLOQUE

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CP

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

ASUNTO RELACIONADO

PROCESO ELECTORAL 2022 FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY

EN EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO EXISTENTE

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

EXPONE:

En base a la reglamentación electoral vigente, se remite censo inicial publicado así como todas las alegaciones y resoluciones al respecto. Toda la documentación figura disponible en la web "www.fghockey.gal" en el área "Proceso Electoral 2022".

Por lo tanto, **SOLICITA:**

Recepción de la documentación remitida.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Censo Inicial: Clubes, Deportistas, Técnicos/as , Árbitro/s y Personas en varios estamentos

8 Alegaciones recibidas (1, 2, 3 y 4.1 a 4.5)

8 Resoluciones emitidas (1, 2, 3 y 4.1 a 4.5)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>
NIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 4 de mayo de 2017, conjunta de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y de la Consellería de Hacienda, por la que se aprueba la puesta en funcionamiento del servicio para la presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones que no cuenten con un sistema electrónico específico ni con un modelo electrónico normalizado.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

OURENSE , 16 de marzo de 2022